UNIVERSIDAD DE GRANADA

Facultad de Relaciones Laborales y Recursos Humanos

Solicitud de compensación curricular

Desde el Mié, 02/03/2022 – 14:55 hasta el Mié, 02/03/2022 – 14:55

plazos secretaríacompensación

Segundo plazo para la solicitud de compensación curricular: Del 2 al 8 de marzo de 2021

Podrán solicitar la compensación curricular...

Los **estudiantes de Grado** que:

- Les **falte una única asignatura**, exceptuando el Trabajo de Fin de Grado, para finalizar los estudios de la titulación de Grado correspondiente.
- **Además** cumplan los siguientes requisitos:

1. Estar matriculado en la asignatura objeto de la compensación curricular.
2. Haber cursado al menos el 60% del plan de estudios de su titulación en la Universidad de Granada.
3. Haber agotado, al menos, cuatro convocatorias y haber obtenido en al menos dos de ellas una calificación final igual o superior a 3 puntos sobre 10.
4. El número de créditos de la asignatura a compensar no podrá exceder el 5% de la carga lectiva total del Título.

Los créditos correspondientes a las prácticas externas obligatorias y al trabajo fin de Grado no podrán ser objeto de compensación.

La solicitud de compensación curricular debe ser tratada como un procedimiento de equivalencia, quedando, por tanto, al margen del cómputo de convocatorias, pudiendo ser instada por el estudiante con independencia de que tengan agotadas las seis convocatorias previstas para una asignatura, en cuyo caso no se requerirá el cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2.a) anterior.

Copyright© 2024 Universidad de Granada